

NOTA DE PRENSA

La CNMC investiga prácticas anticompetitivas en el mercado de la distribución y venta de cables eléctricos de baja y media tensión

Madrid, 9 de julio de 2015.- La CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) investiga posibles prácticas anticompetitivas en el mercado de la distribución y venta de cables eléctricos de baja y media tensión. A tal efecto, se han llevado a cabo inspecciones simultáneas en una asociación del sector y en las sedes de varias empresas fabricantes y/o distribuidoras de los citados cables.

Durante los días 1, 2 y 3 de julio inspectores de la CNMC han realizado inspecciones en las sedes de varias empresas y en una asociación del sector de la distribución y venta de cables eléctricos de baja y media tensión. El motivo ha sido la sospecha de posibles prácticas anticompetitivas en este sector, que consisten en la fijación de precios y condiciones comerciales, así como en el reparto de contratos en el marco de licitaciones competitivas convocadas en el territorio español.

La Dirección de Competencia ha solicitado la colaboración en estas investigaciones de inspectores de las autoridades de competencia autonómicas correspondientes a las localidades donde se ubican algunas de las empresas y la asociación inspeccionadas.

Las inspecciones suponen un paso preliminar en el proceso de investigación de las supuestas conductas anticompetitivas y no prejuzgan el resultado de la investigación ni la culpabilidad de las entidades inspeccionadas.

En caso de que como resultado de la inspección se encontrasen indicios de prácticas anticompetitivas prohibidas por la Ley de Defensa de la Competencia, se procedería a la incoación formal de un expediente sancionador. Los acuerdos entre competidores se consideran una infracción muy grave de la legislación de competencia, que pueden conllevar multas de hasta el 10% del volumen de negocios total de las empresas infractoras en el ejercicio inmediatamente anterior al de imposición de la multa.

La persecución de cárteles es prioritaria en materia de competencia para la CNMC, dada la especial gravedad de sus consecuencias sobre los consumidores y el correcto funcionamiento de los mercados.

La CNMC cuenta con el [Programa de Clemencia](#) que permite a las empresas que forman parte de un cártel beneficiarse de la exención del pago de la multa, siempre y cuando aporten elementos de prueba que posibiliten su detección.

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.